



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 4 de abril de 2007 integrantes de la policía cumplieron con la orden impartida por el entonces gobernador Jorge Omar Sobisch, de reprimir la protesta de las maestras y los maestros neuquinos.

La Asociación Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN), decidió en asamblea, después de un mes de huelga por mejoras laborales y salariales, cortar las rutas en dos puntos estratégicos con el propósito de obtener una respuesta de parte del gobierno provincial encabezado por Sobisch.

La respuesta fue una brutal represión que se cobró la vida del maestro Carlos Fuentealba, asesinado a quemarropa sobre la ruta nacional 22, a la altura de Arroyito, producto de una verdadera "cacería", ya que los docentes fueron perseguidos por más de 5 kilómetros por efectivos policiales de la Provincia de Neuquén.

El maestro Carlos Fuentealba que había nacido en Junín de los Andes, Provincia de Neuquén, trabajó como empleado de comercio, albañil, trabajador de la UOCRA, mientras estudiaba y se hacía cargo de su familia. Una vez obtenido el título de Profesor de Enseñanza Primaria comenzó a dictar clase en escuelas secundarias ya que también se había recibido de Técnico Químico.

Carlos Fuentealba fue un militante político y social, comprometido con la causa de los excluidos, firme defensor de la Escuela Pública y respetuoso de las decisiones democráticas.

La lucha incansable de su compañera Sandra Rodríguez y de sus compañeros de ATEN, con el acompañamiento de la CTERA, la Internacional de la Educación, la CTA, la CGT, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las multitudinarias movilizaciones, los recitales con artistas reconocidos, hicieron posible que se diera inicio a la denominada causa I. El 8 de julio de 2008 el cabo Darío Poblete fue condenado a cadena perpetua como autor material del crimen.

Sin embargo la justicia neuquina, a comienzos de este año, cerró la causa Fuentealba II y sobreseyó a todos los imputados al considerar extinguida la acción penal. Entre los sobreseídos se encuentran el ex subsecretario de Seguridad de la provincia, Raúl Pascuarelli, el ex jefe y ex subjefe de la Policía Provincial, Carlos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Salazar y Moisés Soto y otros oficiales de la fuerza que participaron del operativo represivo.

La decisión judicial configura una grave violación a los derechos humanos por cuanto deja impune a los responsables políticos, entre ellos al ex Gobernador Jorge Sobisch, violentando las garantías constitucionales que el propio Estado debe asegurar.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Exigir la reapertura de la causa Fuentealba II para avanzar en la investigación que permita esclarecer totalmente el hecho y que los responsables políticos de su asesinato sean juzgados, para fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

Artículo 2°.- De forma.